ACTA APROBACIÓN POLIZAS

1001.84

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 2099 de 2023-09-29 - CONTRATO DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA: ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON
NIT Nº: 9532873-9
R/L:
C.C:
VALOR: $47.830.384,00 Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Treinta Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CONECTIVIDAD Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza	Observación
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2023-10-04	2025-10-24	$4.783.038,40	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-994000103834	

OBSERVACIONES: SE VERIFICA LA POLIZA EN LA PAGINA WEB DE LA ASEGURADORA.
EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SERA APROBADO CON EL ACTA DE RECIBO DE LOS BIENES.
EL SUPERVISOR ES RESPONSABLE DE SOLICITAR LA ACTUALIZACION DE GARANTIAS DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPÁRTE SU APROBACIÓN, A LOS Nueve (09) DÍAS DEL MES DE Octubre DE 2023

YACETH DAVID SUAREZ ACEVEDO
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)